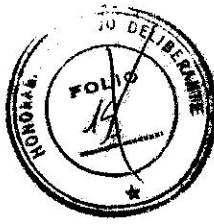


PROMULGADA TACITAMENTE  
LEY 58 (ART. 140) INC 5



ORDENANZA N° 5916/91.-

VISTOS:

El Expediente N° 028-9-91; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del expediente visto, se agrega nota de fecha 28 de Noviembre de 1.991, por la cual DIEZ HERMANOS S.A.C.I., solicita excepción a la Ordenanza N° 1651, para la construcción de un edificio de oficinas y locales comerciales, localizado en Boulevard Alvear y Brown de esta Ciudad Capital.-

Que a fojas 4/7 se agregan planos de la obra en cuestión.-

Que a fojas 8/9 se expide la Dirección General de Planeamiento Urbano y Secretaría de Obras Públicas.-

Que atento a ello y mediante nota N° 1137 D.E./91, el Departamento Ejecutivo remite las actuaciones a consideración y resolución de este Cuerpo.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas se expide en su Despacho N° 281/91 y dice: "Visto los presentes / actuaciones y los informes obrantes a fojas 8, esta Comisión Interna dictamina aprobar por vía de excepción al Código de / Planeamiento Urbano, los planos de obra obrantes en el citado expediente y a tales efectos se anuncia la Ordenanza correspondiente"; que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD, en la Sesión Especial N° 34, celebrada por el Cuerpo con fecha 06 de Diciembre del corriente año.-

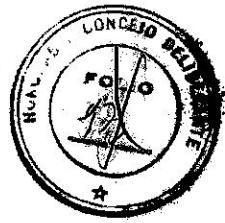
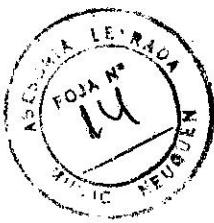
Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

**EL H. CONSEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MENDOZA**  
Sanciona la siguiente

ORDENANZA

//2.-

LEONARDO ZAPATA  
DIRECTOR DESPACHO  
H. C.D.



**ARTICULO 18) AUTORIZAR** al Departamento Ejecutivo por la Secretaría que corresponda, a ejercer por vía de excepción al Código de Planeamiento Urbano (Decreto N° 1691 y concordantes), los planos para la construcción de un edificio habitacional y locales comerciales, localizado en calle // wird Alvarez y Brown de esta Ciudad, propiedad de la Empresa / DIRECCIONES S.A., fundamentalmente en lo relacionado con el P.G.T. adoptado en el proyecto y el estacionamiento vehicular previsto en el mismo.-

**ARTICULO 19) COMUNICAR** al Departamento Ejecutivo

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL MUNICIPAL CONSEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS SEIS (6) DIAS DEL MES DE MARZO // DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Bragg, 630-3-91)

LEONARDO ZAPATA  
DIRECTOR DESPACHO  
H. C.D.

